PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

-----*-----

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/18 (AD-REFERÉNDUM)
"ADQUISICIÓN DE TONER PARA LA CONADERNA"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los tres días del mes de enero del año dos mil diecinueve siendo las once horas y treinta minutos, se reúnen en la sala de reuniones de la CONADERNA los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 355416
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 340, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019, y están sujetos a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente al año 2019.**
c- Monto Previsto: Gs. 12.000.000.- (guaraníes doce millones).
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 18-12-2018. Expediente N° 335894.
e- Sistema de Adjudicación: Por total.
f- Fueron invitadas las siguientes empresas: PAPELERA GUAIRA S.A., GOLDEN TRADE S.R.L., DISERIN S.A., LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO, SDA PARAGUAY S.A.
g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Liduvina Vera, Directora General-CONADERNA; Lic. Nelson Fabián Cano, Director de Control Interno, Honorable Cámara de Senadores; Lic. Carlos Duarte, Director UOC-CONADERNA; C.P. Adriana Ojeda, Jefa de la UOC-CONADERNA.

3. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha tres de enero de 2019, se reunió el Comité para la apertura de sobres oferta. Donde presentaron oferta las firmas:

1.	**OFFICE COMPU S.A.**	**R.U.C. 80013316-1**
2.	**ONIGUA S.A.**	**R.U.C. 80094488-7**
3.	**LG TRADING de Lourdes Giménez**	**R.U.C. 3484327-2**

4. Análisis de la Documentación Sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	OFFICE COMPU S.A.	ONIGUA S.A.	LG TRADING
	SIPE N°	1.531.879	---*---	1.531.891
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	**No Cumple**	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

C.P. Adriana Ojeda
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones
CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA

1

Scanned with CamScanner

Ítem	Documentación Sustancial	OFFICE COMPU S.A.	ONIGUA S.A.	LG TRADING
	N° 330/07 de la DNCP.			

El comité de evaluación verifica que la planilla de precios de la firma OFFICE COMPU S.A., no cumple con el requisito del **ítem 1. Formulario y Planilla de precio de oferta debidamente completado y firmado**, la firma en su planilla de precios consignó como Número de ID 347430, debiendo decir ID 355416. Asimismo, la planilla de precios presentada por la firma OFFICE COMPU S.A. no se ajusta a la planilla solicitada por la convocante y publicada en el SICP en cuanto a cantidad de bienes, y que de rectificarse afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al PBC.

El Comité de Evaluación decide rechazar la oferta de la firma OFFICE COMPU S.A. por no cumplir con el requisito de presentación satisfactoria del documento sustancial Planilla de Precios debidamente completado y firmado.

Las demás ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

NOMBRE Y APELLIDO	NRO. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EMPRESA	OBSERVACIÓN
• MATILDO RUIZ DIAZ DURE • TERESA LOPEZ DE RUIZ DIAZ • CARLOS ALBERTO GUANES NIETO	206.531 263.199 2.152.967	ONIGUA S.A.	Registran datos.
• LOURDES ELIZABETH GIMENEZ	3.484.327	LG TRADING	No registran datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizado que todos los miembros y/o propietarios de ambas firmas están habilitados para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

El Comité de Evaluación deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

6. Cuadro de oferta.

Ítem	Descripción Del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	LG TRADING Precio unitario IVA incluido		ONIGUA S.A. Precio unitario IVA incluido	
				Precio Unitario	Precio total	Precio Unitario	Precio total
1	Tóner CF280A (80A), según detalle de las especificaciones técnicas del Anexo C.	Unidad	8	550.000.-	4.400.000.-	760.000.-	6.080.000.-

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

C.P. Adriana Ojeda
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones
CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Director

Scanned with CamScanner

2	Tóner CE310A (126A) , según detalle de las especificaciones técnicas del Anexo C.	Unidad	3	314.000-	942.000.-	380.000.-	1.140.000.-
3	Tóner CE311A (126A) , según detalle de las especificaciones técnicas del Anexo C.	Unidad	3	343.000.-	1.029.000.-	430.000.-	1.290.000.-
4	Tóner CE312A (126A) , según detalle de las especificaciones técnicas del Anexo C.	Unidad	3	343.000.-	1.029.000.-	430.000.-	1.290.000.-
5	Tóner CE313A (126A) , según detalle de las especificaciones técnicas del Anexo C.	Unidad	3	343.000.-	1.029.000.-	430.000.-	1.290.000.-
TOTALES					8.429.000.-		11.090.000.-

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, concluye que no corresponde realizar la aplicación del margen de preferencia.

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución de la DNCP N° 411/2018 "POR LAS QUE SE ESATBLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS, SE APRUEBA EL CRITERIO LA GUIA DE ELABORACION DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATCIONES PUBLICAS", A SER UTILIZADOS" se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	LG TRADING Precio unitario	% Variación	ONIGUA S.A. Precio unitario	% Variación
1	Tóner CF280A (80A), según detalle de las especificaciones técnicas del Anexo C.	677.800.-	550.000.-	-19%	760.000.-	12%
2	Tóner CE310A (126A) , según detalle de las especificaciones técnicas del Anexo C.	340.000.-	314.000.-	-8%	380.000.-	12%
3	Tóner CE311A (126A) , según detalle de las especificaciones técnicas del Anexo C.	377.000.-	343.000.-	-9%	430.000.-	14%
4	Tóner CE312A (126A) , según detalle de las especificaciones técnicas del Anexo C.	377.000.-	343.000.-	-9%	430.000.-	14%
5	Tóner CE313A (126A) , según detalle de las especificaciones técnicas del Anexo C.	377.000.-	343.000.-	-9%	430.000.-	14%

El Comité de Evaluación procede a analizar el precio de las ofertas, en relación al precio referencial y verifica que los precios de la ofertas están dentro del rango permitido, por lo que son compatibles y por consiguiente son de ejecución posible, y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

9. Documentación de Carácter Formal.

El Comité de Evaluación verifica la presentación de documentos formales de los oferentes y de la observación resulta que la firma no han presentado todas las documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, de conformidad al artículo 59° del Decreto N° 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, decide requerir la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, según el siguiente detalle:

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

C.P. Adriana Ojeda
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones
CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA

Scanned with CamScanner

LG TRADING de Lourdes Giménez:

- Fotocopia simple de Certificado de cumplimiento tributario.
- A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La falta de presentación de dicho certificado no será motivo de descalificación de la oferta.

ONIGUA S.A.:

-Fotocopia simple de Patente del Oferente.

-A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La falta de presentación de dicho certificado no será motivo de descalificación de la oferta.

Siendo las doce horas, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar los requerimientos correspondientes y aguardar los documentos.

El día veintinueve de enero de 2019, siendo las once horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de la oferta presentada, correspondiente al llamado Contratación Directa N° 15/2018 (Ad-referéndum). Dicho llamado corresponde a la "Adquisición de Tóner para la CONADERNA".

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta válida, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **LG TRADING de Lourdes Giménez.**, la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde)/N/A (no aplica) y el resultado es el siguiente:

9. Documentación formal: (continuación).

Ítem	Documentos Formales	LG TRADING
1	Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes-RUC	Cumple
2	Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	Cumple (1)
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
5	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La falta de presentación de dicho certificado no será motivo de descalificación de la oferta.	N/C
6	Copia de contratos y/o facturas de los 2 últimos años (2016 y 2017) que tengan referencia con el presente llamado y que en promedio sean igual o mayor al 50 % del monto total de la oferta.	Cumple

- (1) Documento solicitado por nota en fecha 03 de enero de 2019. El oferente remitió lo solicitado en el plazo requerido.

Lic. Nelson Fabián Leno Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

C.P. Adriana Ojeda
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones
CONADERNA

Scanned with CamScanner

10. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Nº Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	LG TRADING
1	44103103-001	Tóner CF280A (80A)- Para impresora de la marca HP modelo Laser Jet PRO 400 M401dne color negro. Original de la misma marca que la impresora.	8	UNIDAD	CAJA	HP	JAPON	CUMPLE
2	44103103-002	Tóner CE310A (126A)- Tóner para impresoras de la marca HP, modelo Laser Jet Pro CP 1025. Color del tóner: NEGRO. Original de la misma marca que la impresora.	3	UNIDAD	CAJA	HP	JAPON	CUMPLE
3	44103103-002	Tóner CE311A (126A)- Tóner para impresoras de la marca HP, modelo Laser Jet Pro CP 1025. Color del tóner: CYAM. Fecha de vencimiento de 1 año a partir de la fecha de adquisición. Original de la misma marca que la impresora.	3	UNIDAD	CAJA	HP	JAPON	CUMPLE
4	44103103-002	Tóner CE312A (126A)- Tóner para impresoras de la marca HP, modelo Laser Jet Pro CP 1025. Color del tóner: AMARILLO. Original de la misma marca que la impresora.	3	UNIDAD	CAJA	HP	JAPON	CUMPLE
5	44103103-002	Tóner CE313A (126A)- Tóner para impresoras de la marca HP, modelo Laser Jet Pro CP 1025. Color del tóner: MAGENTA. Original de la misma marca que la impresora.	3	UNIDAD	CAJA	HP	JAPON	CUMPLE

11. Capacidad Financiera: **N/A**

12. Capacidad Técnica: **N/A**

13. Experiencia: **N/A**

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **LG TRADING de Lourdes Giménez.,** cumple con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por total**.

Lic. Nelson Fabián Zayo Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

C.P. Adriana Ojeda
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones
CONADERNA

Scanned with CamScanner

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

-----*-----

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma LG TRADING de Lourdes Giménez, por un monto total de Gs. 8.429.000.- (guaraníes ocho millones cuatrocientos veintinueve mil), dependiendo de las necesidades de la contratante, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las doce horas del día veintinueve de enero de 2019. ----------

C.P. Adriana Ojeda
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones
CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma LG TRADING de Lourdes Giménez por un monto total de Gs. 8.429.000.- (guaraníes ocho millones cuatrocientos veintinueve mil), dependiendo de las necesidades de la contratante, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. Dentro del marco de la Contratación Directa N° 15/18 (Ad-referéndum) Adquisición de Tóner para la CONADERNA. ----------

CONGRESO NACIONAL
COMISIÓN MIXTA DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES
PRESIDENCIA

Máxima Autoridad de la Institución
Zulma Gómez C.
Senadora de la Nación

Scanned with CamScanner